



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003563-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. David Castaño Sequeros, relativa a cobertura de las plazas vacantes de pediatría con pediatras formados en las distintas especialidades, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 146, de 16 de junio de 2016.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/002480, PE/002504, PE/002517, PE/002520, PE/002532, PE/002537, PE/002539, PE/002540, PE/002546, PE/002548, PE/002572, PE/002582, PE/002597, PE/002601, PE/002616, PE/002618, PE/002619, PE/002631, PE/002641, PE/002642, PE/002644, PE/002645, PE/002658, PE/002668, PE/002671, PE/002672, PE/002681, PE/002682, PE/002683, PE/002685, PE/002689, PE/002695, PE/002708, PE/002770, PE/002772, PE/002774, PE/002775, PE/002779, PE/002785 a PE/003549, PE/003551, PE/003554 a PE/003556, PE/003562 a PE/003565, PE/003576 a PE/003587, PE/003592 a PE/003594, PE/003604 a PE/003610, PE/003612 a PE/003614, PE/003616, PE/003619, PE/003620, PE/003622, PE/003624, PE/003630, PE/003633, PE/003645, PE/003646, PE/003649, PE/003657, PE/003659, PE/003662 y PE/003671, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de julio de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 0903563 formulada por D. David Castaño Sequeros, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a la política sanitaria y la cobertura de plazas de pediatría.

En relación con los diferentes aspectos planteados sobre la cobertura de plazas de pediatras formados en distintas especialidades, se informa que no es factible la oferta de puestos para áreas de capacitación específica.

Actualmente, en las plantillas de personal estatutario de los centros e instituciones de esta Gerencia Regional existen plazas correspondientes a licenciados especialistas en Pediatría y sus áreas específicas, sin que se haya plasmado ninguna subespecialidad.

La Gerencia Regional de Salud de Castilla y León no es competente para adoptar las medidas oportunas que permitan el acceso a los diplomas de los profesionales que hubieran prestando servicios en el ámbito de alguna de las áreas de capacitación específica. A esos efectos, el órgano competente es el Gobierno a nivel estatal.



La movilidad en términos de igualdad efectiva del personal estatutario en el conjunto del Sistema Nacional de Salud exige respetar el catálogo homogéneo de equivalencias de las categorías profesionales del personal estatutario de los servicios de salud, regulado mediante el Real Decreto 184/2015, de 13 de marzo.

No hay ningún profesional en el conjunto del Sistema Nacional de Salud que cuente con acreditación reglada en las áreas de capacitación específica.

Valladolid, 28 de junio de 2016.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado.